



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00010

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004531

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de Junio del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1178 de 28 de Octubre del 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 938 de 27 de Octubre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.09.0443 de 19 de octubre de 2009;

RESUELVE:

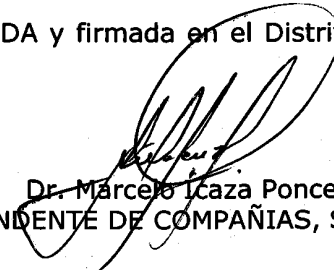
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 172.000,00 a USD \$ 336.600,00; y, la reforma de estatutos de ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

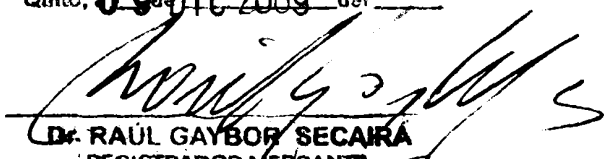
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de octubre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 49370
Tr. 01.1.09.000712

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4050
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 731 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 09 DIC 2009 del _____


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

